



**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A
DON PABLO VENEGAS VERDUGO
DEL "LICEO MAIPÚ GONZALO PÉREZ
LLONA"**

**RESOLUCIÓN N° 41 /2021
15 de abril de 2021**

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°39318, de fecha 22 de marzo de 2021, de don Pablo Venegas Verdugo, Director en calidad de Reemplazante, del Liceo Maipú Gonzalo Pérez Llona; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 15 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 22 de marzo de 2021, don Pablo Venegas Verdugo, Director, en calidad de Reemplazante, del Liceo Maipú Gonzalo Pérez Llona, solicita la asignación de fondos por rendir N° 39318, por la suma de **\$1.372.698.- (un millón trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados en el cambio de protección en la sala de cine, la instalación de enchufes en algunas dependencias del Liceo, la instalación de protección de fierro en la puerta del casino de estudiantes, la instalación de timbre de patio, la reparación de luminarias de pasillos, la reparación de sistema de vigilancia y la instalación de lockers.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la entrega de **\$1.372.698.- (un millón trescientos setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos)**, a don Pablo Venegas Verdugo, [REDACTED] Director, en la calidad de



Reemplazante, del Liceo Maipú Gonzalo Pérez Llona, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán destinados en el cambio de protección en la sala de cine, la instalación de enchufes en algunas dependencias del Liceo, la instalación de protección de fierro en la puerta del casino de estudiantes el casino de estudiantes, la instalación de timbre de patio, la reparación de luminarias de pasillos, la reparación de sistema de vigilancia y la instalación de lockers.
- 4.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- **ESTABLÉZCASE**, que don, **PABLO VENEGAS VERDUGO**, [REDACTED] Director, en la calidad de Reemplazante, del Liceo Maipú Gonzalo Pérez Llona, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.



MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


MLPA/LOC/MSG/CME/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno